

Resolución Directoral Nacional N° 144 -2017-BNP

Lima, 13 OCT. 2017

VISTOS: el Informe N° 062-2017-BNP/OCI de fecha 05 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° 086-2017-BNP/OA de fecha 09 de octubre de 2017, y el Memorando N° 1424-2017-BNP/OA de fecha 12 de octubre de 2017, emitidos por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 277-2017-BNP/OAL de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la Entidad, dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y, normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que: *“(…) 82.1. El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. 82.2 El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. (…)”*;

Que, mediante Informe N° 062-2017-BNP/OCI, de fecha 05 de octubre de 2017, la Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional comunicó a la Dirección Nacional que haría uso de sus vacaciones correspondientes al periodo de 2015, del 16 al 30 de octubre de 2017;

Que, a través del Informe N° 086-2017-BNP/OA de fecha 09 de octubre de 2017, la Oficina de Administración solicitó a la Dirección Nacional realizar el encargo correspondiente de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional, en tanto dure el descanso vacacional solicitado por la titular;

Que, con Proveído consignado al anverso del Informe N° 086-2017-BNP/OA, la Dirección Nacional comunicó a la Oficina de Administración que la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional, será encargado al señor Claudio Félix Poma Hermoza, en adición a sus funciones como Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, mediante el Informe N° 277-2017-BNP/OAL de fecha 13 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de su competencia encuentra legalmente viable continuar con el

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 144 -2017-BNP (Cont.)

trámite conducente para la emisión del acto resolutivo por el cual se encargue al señor Claudio Félix Poma Hermoza, Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones y mientras dure el descanso vacacional de la titular;

Con el visado de la Oficinas de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

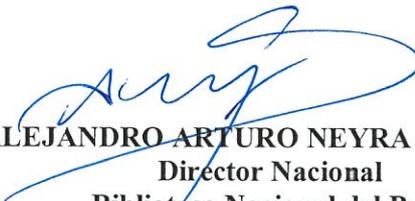
SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional, al señor Claudio Félix Poma Hermoza, Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, en adición a sus funciones, a partir del 16 al 30 de octubre de 2017.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

